Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Renuncia al subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS Nº 49 (individual)

Última actualización: 04 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una persona beneficiaria del subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S Nº 49, puedes renunciar voluntariamente al beneficio.

Deberás entregar una declaración jurada al Serviu que exprese la renuncia voluntaria al subsidio.
Haz el trámite durante todo el año en las **oficinas del Serviu**, a través del sitio web de **Atención Ciudadana del Minvu**, en el que podrás realizar la solicitud. De todas formas, deberás acudir presencialmente para finalizar el trámite.

Revisa qué documentos necesitas

- Certificado de desbloqueo de libreta de ahorro para la vivienda.
- Comprobante de atención.
- Certificado original del subsidio o declaración jurada en caso pérdida o extravío.
- Si la solicitud no la realiza el titular, documento que acredite la autorización a un tercero para solicitar la renuncia.

Ingresa al **sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu)**. Si ya tienes una cuenta creada, escribe tu usuario y clave. Si no tienes cuenta, regístrate. También puedes acceder con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.

Actualiza tus datos (si corresponde), haz clic en "Trámites en línea", y selecciona la opción “Renuncia al subsidio D.S. Nº 49 individual”.

Selecciona la región en la que realizarás la solicitud, y descarga la declaración jurada. Imprímela y completa los datos requeridos.

Para hacer efectiva la renuncia, debes dirigirte, con la declaración jurada y los documentos, a la oficina del Serviu seleccionada para la realización del trámite.

También puedes acudir directamente a una oficina del Serviu, donde podrás solicitar la renuncia al subsidio.

Lee el marco legal

- Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos de los actos de la administración del Estado.
- Decreto Supremo (DS) Nº 49.